

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO
ACTA No. CAAPSMFCP/001/2018 DEL 25-01-2019. PRIMERA SESION ORDINARIA, ENERO 2019.

En la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo; siendo las Trece horas, diez minutos del día veinticinco de Enero del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio Municipal, situado en la calle Sesenta y Seis, sin número, entre las Calles Sesenta y Cinco y Sesenta y siete de la Colonia Centro de esta Ciudad, el Prof. Marco Antonio Abán Uc; en su carácter de Encargado de la Secretaría de Administración Pública Municipal; convocó a la presente Sesión, estando presentes, los convocados .-----

A continuación, el Prof. Marco Antonio Abán Uc; en su carácter de Encargado de la Secretaria de Administración Pública Municipal y Presidente de éste Comité en Pleno; presentó el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA-----

- 1.-Lista de Asistencia y declaración de Quórum para ser válida la Sesión.-----
- 2.- Instalación formal de la Sesión y Aprobación del Orden día-----
- 3.-Determinación de rangos de los montos máximos de contratación por concepto de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y/o Servicios.-----
- 4.-Presentación y aprobación en su caso de la contratación de servicios profesionales para efectuar trabajos de consultoría para el estudio/proyecto: Visión del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q.Roo.-----
- 5.- Presentación y aprobación en su caso de la contratación de servicios profesionales de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto 2018-2021.-----
- 6.-Asuntos Generales.-----
- 7.- Cierre del Acta.-----

Punto No 1.- El Prof. Marco Antonio Abán Uc; en su carácter de Encargado de la Secretaría de Administración Pública Municipal y Presidente de éste Comité en Pleno, pasó lista a los que hablan sido convocados previamente, a lo que la mayoría contestó presente, por lo que se determinó la existencia de Quórum para tener la validez de la presente Sesión, los asistentes firman al calce de la presente.-----

Punto No 2.- El Presidente del Comité instaló formalmente la Sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, leyendo el Orden del Día el cual fue aprobado sin cambios e inserto en el cuerpo de la presente Acta.-----

Punto No 3.- En uso de la palabra, el Prof. Marco Antonio Abán Uc, Presidente del Comité en pleno; mencionó que de acuerdo al acta anterior y en cumplimiento de la misma se convocó la presente Sesión, para que en base al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto se diera a conocer los montos máximos de adjudicación directa, y que se debe tomar en cuenta; el origen de los recursos para aplicar la legislación correspondiente. Y tomando en cuenta el volumen anual de adquisiciones previsto en el Presupuesto de Egresos de éste H. Ayuntamiento para el Ejercicio 2019, por un monto total de \$ 77'305,000.00 (Son: Setenta y siete millones, Trescientos cinco mil pesos 00/100 Mon. Nal) proveniente de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles; se establece la siguiente tabla:

Monto máximo para Adjudicación directa*		Monto máximo para invitación a cuando menos 3 proveedores*		Licitación pública*	
Desde	hasta	Desde	hasta	Desde	
\$ 1.00	\$ 273,000.00	\$ 273,000.01	\$ 1'511,000.00	\$ 1'511,000.01	En adelante

*Sin considerar el I.V.A. correspondiente.

Tratándose de recursos o subsidios federales se apegará a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 el cual se adjunta al presente Acta. En cuanto a los recursos del Fondo de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO
ACTA No. CAAPSMFCPI/001/2018 DEL 25-01-2019.
PRIMERA SESION ORDINARIA, ENERO 2019.

Infraestructura Social Municipal, específicamente del Programa de Desarrollo Institucional se aplicará lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio 2019 el cual contiene la tabla de los montos máximos; se adjunta el extracto de la Ley señalada y aplicable en la materia.-----

Punto 4.- Se presentó al pleno, la necesidad de contratar los servicios profesionales de un despacho de consultoría para la ejecución del Proyecto: "Visión del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto" con el cual ésta Administración pretende generar una herramienta que comunique la identidad y visión de éste Municipio; aprovechando la coyuntura del proyecto nacional del Tren maya, que tiene considerado al Municipio de Felipe Carrillo Puerto como una estación el cual generaría un desarrollo económico, urbano y social. -----

Punto 5.- En éste punto, se informó que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, no se ha podido terminar debido a mucha carga de trabajo con relación al cierre de Ejercicio fiscal y por la premura se hace necesario contratar los servicios profesionales de consultoría para su ejecución y el personal de las áreas afines se encuentra ocupado en verificaciones y levantamientos físicos. Además de su presentación, aprobación y publicación correspondiente. Por ése motivo, se solicita la aprobación del mismo. -----

-----**ACUERDOS**-----

Del punto No. 3.- Se aprueba los montos señalados haciendo énfasis en la necesidad de comunicar ésta disposición a las áreas involucradas en el proceso de adquisición de bienes o servicios, así como al órgano de control interno para los fines correspondientes; en el entendido que cada Secretaría, Dirección o Departamento deberá prever y elaborar su Programa Anual de Adquisiciones a fin de considerarlo en el presupuesto del presente ejercicio fiscal. - -



Del punto No. 4.- Después de que el Comité analizara la solicitud presentada, se determinó la autorización de la contratación de los servicios profesionales, mediante adjudicación directa siempre y cuando el monto quede en el rango establecido; tomando el acuerdo que se le deberá dar seguimiento puntual a su ejecución mediante personal de la Dirección de Ecología y Desarrollo Urbano. -----

Del Punto No. 5.- Se autoriza la contratación de los servicios profesionales de asesoría y consultoría para la preparación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal 2018-2021 y teniendo en cuenta el monto que se erogará por éste concepto, se realizará mediante adjudicación directa, siendo el responsable del seguimiento de su ejecución al Director de Planeación Municipal.-----

Del punto No. 6.- En asuntos generales, el Prof. Marco Antonio Abán Uc, Presidente de éste Comité; mencionó que al inicio de la presente Administración algunos servidores públicos, no conocían los procesos administrativos, pero que en la medida que hemos avanzado se ha ido asimilando cada parte del mismo, exhortó a apegarse a los lineamientos establecidos para cada caso en particular y prepararse de manera continua, acorde a las instrucciones del Lic. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal para dar mejores resultados.-----

----- **CIERRE DEL ACTA.** -----



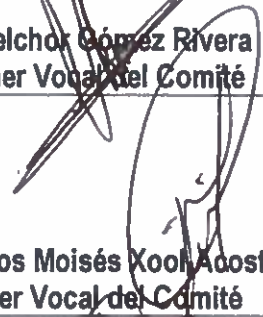


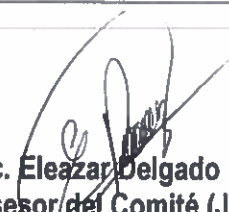
Al no haber otros asuntos que tratar, el Prof. Marco Antonio Abán Uc, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Quintana Roo; dió por concluida la presente Sesión; siendo las catorce horas treinta minutos del día veinticinco de Enero de Dos Mil Diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:-----




 <p>Prof. Marco Antonio Abán Uc Presidente del Comité</p>	 <p>Lic. Antonio Esquivel González Secretario Técnico del Comité</p>
--	--

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the word 'Audió']

[Handwritten mark at the bottom right corner]

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO
ACTA No. CAAPSMFCR/001/2018 DEL 25-01-2019. PRIMERA SESION ORDINARIA, ENERO 2019.

 C. Melchor Gómez Rivera Primer Vocal del Comité	 Ing. Charli Didier Cámara González Segundo Vocal del Comité
 C. Santos Moisés Xool Acosta Tercer Vocal del Comité	 Lic. Joel Guillermo Aguilar Aguilar Cuarto Vocal del Comité
 Lic. Mauricio Tun Ucán Primer Asesor del Comité (Control Interno)	 Lic. Eleazar Delgado Luna 2º. Asesor del Comité (Jurídico)

Antonio



INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2019 que prevé un gasto total de 495'377,961.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) ha sido diseñado en base a una conjunción de Leyes y reglamentos que desde ahora normarán el diseño de este tipo de documentos. Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de ver los presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

1. Un Gasto Público a la vista de todos
2. Ejecución de acciones sustantivas
3. Sustentabilidad de Gasto
4. Presupuestos en base a resultados
5. Responsabilidad en la ejecución del Gasto

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2019 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal solida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Para ello es necesario mantener la estabilidad observada en 2018, buscando a partir de 2019 un gasto balanceado generando oportunidades de desarrollo y a la vez procurando la gobernabilidad democrática meta a la cual aspiramos todos aquellos que vivimos en este municipio.

Este presupuesto de egresos 2019 tiene como principal componente establecer un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que próximamente se estará dando a conocer, a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Estos cambios administrativos que ahora se incorporan dentro de esta Administración, vienen a coadyuvar en buena medida a nuestra visión sobre un gobierno cercano a la gente, propositivo con soluciones que privilegien en dialogo y con generación de certeza a nuestra ciudadanía, propuestas del Lic. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal Administración 2018 – 2021.

- Arzobid

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. From left to right, there is a large 'X' mark, a signature that appears to be 'G. Ortiz', a signature that appears to be 'H. M. T.', a large 'X' mark, a signature that appears to be 'Esquivel Vargas', and a signature that appears to be 'A. J. S.'. There are also some other scribbles and marks scattered around these signatures.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

PARTIDA	CONCEPTO	2019
1000	SERVICIOS PERSONALES	218,066,467.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	101,001,978.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,511,382.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	55,177,218.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	25,656,378.00
1600	PREVISIONES	15,696,644.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	22,867.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,706,800.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	1,815,986.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,592,353.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,327,306.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	604,639.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,512,842.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE	2,337,798.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,267,394.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	248,482.00
3000	SERVICIOS GENERALES	55,422,337.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	43,090,627.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,099,451.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV	2,682,224.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,304,944.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CON	1,575,698.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	692,420.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	932,103.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,535,751.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,509,119.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,538,989.00
4400	AYUDAS SOCIALES	6,538,989.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,175,863.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	572,656.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,421.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	342,143.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	151,586.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	101,057.00
6000	INVERSION PUBLICA	192,167,505.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	192,167,505.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	200,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
7600	OTRAS INVERIONES FINANCIERAS	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPE	200,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	-
8300	APORTACIONES	-
8500	CONVENIOS	-
9000	DEUDA PÚBLICA	1,100,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9500	COSTOS POR COBERTURA	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,100,000.00
	Total del Gasto	495,377,981.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ARTÍCULO 73. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 74. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

ARTÍCULO 75. En el ejercicio de su presupuesto por concepto de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, los entes públicos observarán lo dispuesto en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76. Para los efectos del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores que podrán realizar las Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos durante el año 2019, serán los siguientes:

190

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles de Pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación o cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencia s y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000.00	190	653.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles de Pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación o cuando menos tres personas
15,000.00	30,000.00	217	941.00
30,000.00	50,000.00	245	1,225.00
50,000.00	100,000.00	273	1,511.00
100,000.00	150,000.00	299	1,802.00
150,000.00	250,000.00	340	2,176.00
250,000.00	350,000.00	368	2,450.00
350,000.00	450,000.00	396	2,600.00
450,000.00	600,000.00	422	2,883.00
600,000.00	750,000.00	435	3,035.00
750,000.00	1,000,000. 00	477	3,319.00
1,000,000.00	En adelante	503	3,469.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones se deberán efectuar conforme a las disposiciones establecidas en la Ley citada y con base en las normas complementarias que expida la Secretaría y la Oficialía Mayor.

Andorid



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 28-12-2018

08	Agricultura y Desarrollo Rural	185,916,741		67,886,392	253,803,133
09	Comunicaciones y Transportes	163,194,138		81,796,473	244,990,611
10	Economía	62,032,151		24,536,939	86,569,090
11	Educación Pública	2,301,717,799		2,853,395,167	5,155,112,966
12	Salud	691,726,620		177,266,840	868,993,460
13	Marina	317,179,279		271,037,981	588,217,260
14	Trabajo y Previsión Social	47,008,154		19,955,685	66,963,839
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	48,191,229		23,059,094	71,250,323
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	173,316,886		101,190,028	274,506,914
17	Procuraduría General de la República	322,685,266		47,481,357	370,166,623
18	Energía	31,397,118		3,546,882	34,944,000
20	Bienestar	53,790,027		22,795,675	76,585,702
21	Turismo	22,494,074		7,656,947	30,151,021
27	Función Pública	25,264,163		3,039,303	28,303,466
31	Tribunales Agrarios	15,819,830		5,705,824	21,525,654
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2,868,977		233,943	3,102,920
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	134,608,521		42,965,223	177,573,744
45	Comisión Reguladora de Energía	5,035,160		358,645	5,393,805
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5,215,981		256,800	5,472,781
47	Entidades no Sectorizadas	36,567,871		13,753,831	50,321,702
48	Cultura	130,121,387		39,742,335	169,863,722
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	9,535,271,646	733,400,000	4,158,492,124	14,427,163,770

*Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	542,962,336,884
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	154,766,900,085
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	51,345,200,800
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,913,500,800
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	45,431,700,000
Total	749,074,437,769

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas

Handwritten signature

Handwritten signature
Ansois

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nueva Presupuesto DOF 28-12-2018

Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	200	86
15,000	30,000	228	88
30,000	50,000	257	1,288
50,000	100,000	287	1,587
100,000	150,000	314	1,892
150,000	250,000	357	2,285
250,000	350,000	386	2,573
350,000	450,000	416	2,731
450,000	600,000	443	3,028
600,000	750,000	457	3,187
750,000	1,000,000	501	3,486
1,000,000		528	3,643

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	318	158	2,840	2,205
15,000	30,000	394	200	3,151	2,363
30,000	50,000	474	237	3,626	2,840
50,000	100,000	549	273	4,414	3,306
100,000	150,000	631	318	5,201	3,939
150,000	250,000	712	356	5,990	4,725
250,000	350,000	867	432	6,940	5,201
350,000	450,000	943	474	7,565	5,658
450,000	600,000	1,107	549	8,993	6,775
600,000	750,000	1,262	631	10,239	7,726
750,000	1,000,000	1,413	712	11,503	8,665
1,000,000		1,500	789	12,912	9,763

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		88,606,172,789
04 Gobernación		22,693,644

Andrés